



ISSN 1984-5634

DOSSIÊ

LIBERAR LA PALABRA; ENCADENAR LAS MEMORIAS: LOS MARCOS INTERNACIONALES DE LAS MEMORIAS ESTUDIANTILES SOBRE LA REPRESIÓN DE ESTADO EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN COLOMBIANA¹

Free the words and chain the memories: international frameworks and student memories on state repression in the report of the Colombian commission

JUAN SEBASTIÁN GRANADA CARDONA*

RESUMEN

En este texto señalo los intersticios –las lecturas plurales, los usos estratégicos– de la colaboración entre las memorias producidas por los colectivos estudiantiles organizados en torno a la publicación *Reventando Silencios* y La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición en Colombia. A partir del análisis del libro *Reventando silencios*, destaco las diferencias existentes entre los temas que interesan al colectivo y los que fueron retomados por los miembros de la Comisión en el volumen de recomendaciones del informe final recién publicado en 2022. Para entender esta distancia explico en el artículo como los procesos transicionales obedecen a ciertas reglas de estandarización internacional y cómo las diferencias entre el ámbito de la memoria institucionalizada y el ámbito de las memorias de las organización colectivas colectivas permite posibles usos diferentes en una sociedad.

PALABRAS-CLAVE: Comisiones de la verdad; Memorias estudiantiles; Represión de Estado; Memorias transnacionales; Justicia transicional.

ABSTRACT

In this text I point out the interstices –the plural readings, the strategic uses– of the collaboration between the memories produced by the student groups organized around the publication *Reventando Silencios* and the truth commission in Colombia. Based on the analysis of the book *Reventando Silencios*, I highlight the differences between the issues that interest the group and those that were taken up by the members of the Commission in the volume of recommendations of the final report recently published in 2022. To understand this distance, I explain in the article how the transitional processes obey certain rules of international standardization and how the differences between the field of institutionalized memory and the field of collective organization memories allow possible different uses in a society.

KEYWORDS: Truth commissions; Student memories; State repression; Transnational memories; Transitional justice.

* Pesquisador de pós-doutorado financiado pelo CONACYT no Instituto de Investigaciones Sociales da UNAM, México. ORCID <https://orcid.org/0000-0002-3601-192X>. E-mail para contato: granadacardona@comunidad.unam.mx

1 Este artículo recoge algunos de los resultados de investigación del proyecto “Remover las memorias para resistir: recuerdos ante los silencios del movimiento estudiantil del 10 de junio de 1971 en México y del 16 de mayo de 1984 en Colombia”, financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y desarrollado en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

EDITOR-CHEFE:

Vicente da Silveira Detoni

EDITORA-GERENTE:

Renata dos Santos de Mattos

SUBMETIDO: 02.07.2022

ACEITO: 21.11.2022

COMO CITAR:

GRANADA CARDONA, J.S. Liberar la palabra; encadenar las memorias: los marcos internacionales de las memorias estudiantiles sobre la represión de Estado en los trabajos de la Comisión colombiana. *Aedos*, v. 14, n. 32, p. 99-110, jul.–dez., 2022.

<https://seer.ufrgs.br/aedos/>

Los procesos de justicia transicional obedecen a reglas. Como lo señaló Elster (2004, 188) mediante sus rigurosos análisis históricos, no pueden instituirse al antojo de los líderes políticos. Superar los legados de la represión y de los regímenes autoritarios no es una empresa fácil, pues – como lo advierte Barahona (2001, 158) – esto está condicionado por ese mismo pasado, por factores institucionales de carácter político y legal y, además, por la naturaleza misma del proceso transicional.

Como si esto no bastara, existe una “creciente vigilancia internacional del conflicto. El pasado ya no nos pertenece enteramente” (SÁNCHEZ, 2009, 110), por lo que los contextos internacionales de transición a la democracia juegan un papel como marco regulatorio de referencia en todo el proceso transicional, con lo cual los procesos de justicia y memoria deben realizarse de conformidad con los derechos humanos y el derecho internacional.

Aunque esto pareciera una obviedad sin problema alguno, si nos acercamos a los procesos de memoria y justicia emprendidos en el marco de la justicia transicional, su honroso fin puede esconder silencios y zonas grises. Baste notar que, por ejemplo, a) la promoción del discurso de los derechos humanos que en ellas se hace termina desacreditando los escenarios en donde no se han abierto procesos transicionales, b) sus hallazgos sobre casos del pasado muchas veces desvían la atención de las violaciones en curso y c) en algunos casos se han revelado incapaces para imponer medidas punitivas a los perpetradores (BAKINER, 2021).

En este texto quisiera señalar los intersticios –las lecturas plurales, los usos estratégicos– de la colaboración entre las memorias producidas por los colectivos y movimientos de la sociedad civil y las comisiones de la verdad, que es otro de los desafíos o zonas grises.

Para lograrlo, propongo mostrar una iniciativa de memoria sobre la represión estatal contra los estudiantes en Colombia, elaborada por varios colectivos de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, y la reelaboración de esta en el volumen de las recomendaciones del Informe final de La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición (CEV) en Colombia.

Este es un caso singular (cf. PASSERON; REVEL, 2015), porque no se trata aquí de una iniciativa que confronte el trabajo de la CEV. Al contrario, se trata de una colaboración entre los colectivos estudiantiles y la CEV, que quiso recibir la iniciativa de memoria –publicada en forma de libro– como material para su propio trabajo.

Me interesan las posibles lecturas plurales de estas memorias para señalar, a partir de este caso singular, que las iniciativas de esclarecimiento no terminan necesariamente con los procesos de transición. Incluso, diría que, a veces, estas iniciativas deben explorar interlocutores alternativos. Por lo tanto, este trabajo sugiere que si bien en el proceso de transición las denuncias a las represiones estatales deben hacerse dentro de los límites de los estándares internacionales, y si bien la colaboración de colectivos de la sociedad civil muchas veces se ve reducida a que sus memorias sean fagocitadas por la gran narrativa global sobre el conflicto, siempre hay espacios de acción para estas memorias, si sus portadores reconocen que el Estado no es el único actor con el que pueden dialogar.

En la primera parte, me concentro en analizar el libro *Reventando silencios* del colectivo Archivos del Búho. Muestro cómo se construyó y cuáles son los principales temas tratados. Cabe recordar que las conclusiones y hallazgos del libro fueron compartidos con la CEV en Colombia. Cierro esta reflexión de la primera parte, destacando las diferencias que existen entre los temas que interesan al colectivo y

los que fueron retomados por los miembros de la CEV en el volumen de recomendaciones del informe final recién publicado en 2022.

En la segunda parte, me concentro en explicar la estructura de la justicia transicional en Colombia para mostrar cómo esta debe obedecer a ciertas reglas de estandarización y cómo precisamente esas conducen a que el informe de la CEV favorezca una visión más general del conflicto. Esta visión es la que permite cumplir los objetivos de la justicia transicional, es decir, lograr el esclarecimiento de las líneas generales del conflicto armado, la reparación de las víctimas como grupo social, y las recomendaciones para el perdón y la convivencia.

Todo ello explica por qué la mayoría de los temas tratados en el libro *Reventando silencios* no pueden ser abordados por la CEV en su volumen de recomendaciones, en el cual se limitaron a abordar los temas de las violaciones a los derechos humanos, tema desde luego clave para el esclarecimiento del conflicto armado en Colombia.

Presento mis reflexiones finales en una tercera parte, en la que muestro las diferencias entre el ámbito de la memoria institucionalizada y el ámbito de las memorias de las organizaciones colectivas, como la aquí analizada. Al enfatizar estas diferencias, propongo señalar el lugar social de la memoria colectiva y sus posibles usos diferentes en una sociedad.

I

Reventando silencios es un libro producto del esfuerzo colectivo de diferentes grupos del movimiento estudiantil colombiano de la Universidad Nacional de Colombia. Se trata de una investigación realizada entre 2016 y 2021 en la que se aborda los sucesos del 16 de mayo de 1984, cuando se realizaba una manifestación organizada por los estudiantes de la Universidad Nacional para denunciar la desaparición y el asesinato de un líder estudiantil: Jesús Humberto León Patiño, conocido como “Chucho”. El grupo de manifestantes se encontró frente a la Policía en una de las entradas de la universidad y de este reencuentro desencadenó la violencia. La Policía ingresó al campus y empezó a disparar contra los estudiantes manifestantes.

De este violento enfrentamiento, el resultado inmediato fue la detención de 81 estudiantes y el encarcelamiento de 60 de ellos; por otra parte, las residencias estudiantiles fueron desalojadas y clausuradas y, finalmente, el Consejo Superior Académico decidió cerrar la Universidad Nacional – cierre que se extendió durante un año –. Debido a los hechos, el rector de la Universidad, Fernando Sánchez Torres, tuvo que renunciar.

El rol de los estudiantes en el conflicto armado colombiano ha sido poco estudiado y este libro aporta en el esclarecimiento de este tipo de sucesos, que no hacen parte de la centralidad del conflicto, ni enfrentan directamente a excombatientes de la guerrilla contra miembros de la fuerza pública, sino que se concentra en observar como otros civiles fueron también afectados en el marco del conflicto armado colombiano por actos violentos coordinados por agentes del Estado. Por esa razón, en el contexto de los procesos transicionales en curso en Colombia, el colectivo Archivos El Búho – que coordina el proceso de investigación – se contactó con la CEV con el objetivo de compartir los hallazgos de su libro y aportar así a los trabajos de esclarecimiento realizados por esta.

Como el conflicto colombiano ha sido uno de los más largos en el mundo, la CEV acompañó su propia investigación con trabajos aportados por diversos grupos sociales, incluidos los de instituciones públicas y privadas, y movimientos sociales (CEV 2022, 11). El informe *Reventando silencios* fue uno de estos. Cuando se publicó, en 2021, uno de los logros que se enunciaba era justamente el haber enviado los resultados de la investigación “a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en una apuesta por denunciar y exigir que haya justicia, reparación y un compromiso de no repetición, porque lo que ocurrió ese día en la Universidad Nacional permanece en la impunidad.” (ARCHIVOS DEL BÚHO, 2021, 10). También, los miembros de los colectivos que hicieron parte de la investigación entregaron a la CEV una base de datos sobre Violaciones a los Derechos Humanos Registradas por el Movimiento Estudiantil, que recoge la información de éstas entre 1966 y 1999 (ARCHIVOS DEL BÚHO, 2021, 14).

El objetivo del libro *Reventando silencios* es, primero, denunciar la violencia contra los estudiantes y, segundo, mostrar cómo este evento provocó el desmonte del sistema de bienestar universitario. Para ello, los investigadores se propusieron, en un primer momento, mostrar la consolidación del sistema del bienestar universitario entre la década de 1950 y 1970. Por otra parte, para entender los enfrentamientos entre la población estudiantil y la fuerza pública, los investigadores se concentraron, en la segunda parte, en entender cómo las residencias no solo funcionaron como eje de la vida estudiantil, sino de la resistencia política de los estudiantes de la Universidad Nacional a los proyectos de desalojo que se gestaron en los gobiernos de finales de los años 1970.

Después de realizar este trabajo, en el tercer capítulo los investigadores se concentran en entender los hechos del 16 de mayo, a partir de un trabajo basado en el archivo del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional y en los testimonios de los sobrevivientes y familiares de quienes participaron de los eventos. Esta investigación se cierra con un análisis de las consecuencias que trajo para la Universidad Nacional los hechos del 16 de mayo, entre las cuales se encuentran las reformas institucionales, la cancelación de las residencias estudiantiles y la consolidación de un nuevo modelo de bienestar estudiantil universitario concentrado en el desarrollo de actividades deportivas y culturales.

Aunque se trata de un trabajo colectivo, cada uno de los capítulos fue abordado por diferentes miembros del grupo. Por ejemplo, el caso del análisis de la Universidad Popular durante la década de 1950/1970 fue abordado por 4 investigadores – un antropólogo y un sociólogo – y dos estudiantes activos de la Universidad Nacional. El segundo capítulo, en dónde se analiza el rol de las residencias universitarias y la politización de los estudiantes, estuvo a cargo de un antropólogo de la Universidad Nacional y de 2 estudiantes en curso. El tercero, sobre los hechos del 16 de mayo en concreto, estuvo a cargo de un historiador investigador de la Corporación de Estudios Sociales y Culturales de la Memoria (CESYCME) y un estudiante en curso de la Universidad Nacional. El cuarto capítulo estuvo a cargo de un sociólogo de la Universidad Nacional y una estudiante en curso de la misma.

Entre los recuerdos públicos compartidos en ‘Reventando silencios’ está la violencia de miembros de la policía y actores no identificados que participaron con la policía contra los estudiantes que se manifestaban y contra quienes permanecieron en la residencia estudiantil durante los disturbios; se ha prestado especial atención al caso de Yesid Bazurto, un estudiante que sobrevivió a un tiroteo policial a quemarropa (ARCHIVOS DEL BÚHO, 2021, 131-138).

Además, los entrevistados recuerdan que la violencia policial no estuvo dirigida exclusivamente contra los manifestantes en el campus, sino también contra los edificios de la Universidad y su mobiliario, específicamente contra las residencias estudiantiles (ARCHIVOS DEL BÚHO, 2021, 141-144).

Finalmente, las memorias de la criminalización de los estudiantes cierran el capítulo de las memorias compartidas. Aquí, los entrevistados recuerdan que la policía capturó algunos de los estudiantes horas después de que hubieron terminado los disturbios, cuando los que se escondían en las residencias se atrevieron a salir. El interés de estos recuerdos radica en que se recuerda que los estudiantes fueron capturados sin capuchas, pero luego –en las fotos que les tomó la policía y fueron compartidas en los medios– aparecen con ellas. (ARCHIVOS DEL BÚHO, 2021, 146-164).

Estas memorias fueron recopiladas a partir de entrevistas – individuales y colectivas – con personas que fueron estudiantes durante la década de 1980 en la Universidad Nacional; con algunos de los trabajadores de la Universidad Nacional durante el mismo período; y con algunos de los estudiantes que participaron en las protestas y sobrevivieron a la violencia policial. De igual modo, expresan la inexistencia de garantías para el respeto de los derechos humanos de los estudiantes que se manifestaron. Para los estudiantes, el caso del 16 de mayo es uno de tantos en los que policías y agentes estatales violaron sus derechos.

Según las conclusiones de *Reventando silencios*, “81 personas fueron detenidas, golpeadas, sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes, y en la mayoría de los casos torturadas, física y psicológicamente, por agentes de la Fuerza Pública; 11 de estas fueron liberadas al día siguiente, 68 fueron retenidas en la Cárcel Distrital, hasta su liberación entre el 28 y 30 de mayo, y 2 personas fueron llevadas a juicio por porte ilegal de armas, una de ellas acusada falsamente.” (ARCHIVOS DEL BÚHO, 2021, 167).

Podemos ver claramente la importancia de compartir las conclusiones de la investigación de *Reventando silencios* con la CEV. Las denuncias de vulneración de derechos contra la población estudiantil son un material que contribuye al propio trabajo de esta. Justamente, en su volumen de recomendaciones – que hace parte del Informe final – la CEV reconoce que contó con el apoyo de diferentes agrupaciones, entre las que se encuentran “las comunidades indígenas y afrodescendientes, de exiliados y poblaciones en frontera, de universidades, movimientos campesinos, víctimas del secuestro y comunidades afectadas por tomas guerrilleras, víctimas de violencia sexual o buscadoras de los desaparecidos” (CEV 2022, 38).

Sin embargo, en este mismo volumen de recomendaciones se menciona de manera marginal a las universidades o a los estudiantes. De manera concreta, el Informe admite que desde mediados de la década de 1970 hubo un aumento de la violencia política dirigida por agentes del Estado contra organizaciones sociales campesinas, estudiantes y sindicatos cercanos a los grupos de izquierda y considerados, por lo tanto, como contradictores ideológicos (CEV 2022, 102). De igual modo, en su análisis, el informe concluye que durante “la guerra, las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad no han perseguido únicamente a los guerrilleros, terroristas o narcotraficantes, sino también a campesinos, sindicalistas, indígenas, afrodescendientes y estudiantes, así como a los integrantes de la oposición política y de organizaciones sociales y de mujeres” (CEV 2022, 476).

Mientras que los colectivos estudiantiles, como los que se reúnen en torno a Archivos del Búho, se interesan en resaltar el quiebre de un modelo de educación pública en Colombia y la satanización de la

politización de los estudiantes universitarios durante la década de 1980; la CEV rescata fundamentalmente este segundo aspecto. Para los investigadores que contribuyeron a esta investigación, los hechos del 16 de mayo de 1984 son, en primer lugar, un ejemplo del estigma contra los estudiantes por parte de la Fuerza Pública, pero sobre todo son el punto de inflexión en el abandono de un modelo de derechos a la educación pública en Colombia.

El libro *Reventando silencios* no busca proponer una reforma institucional en específico, sino demostrar que antes de la dinámica neoliberal que se vive actualmente, ya existía en Colombia un proyecto garantista de derechos para los estudiantes universitarios. Sus memorias exceden las lógicas de la violencia propia del conflicto armado, pues resaltan al mismo tiempo la vida universitaria durante la década de 1970 y su paulatina degradación. Para comprender mejor estas diferencias y las formas en que se busca que estas encajen en la narrativa del informe de la CEV, es necesario comprender mejor la conformación de la estructura de los procesos transicionales en Colombia, objeto de la segunda parte de este texto.

II

Para empezar, habría que señalar que el proceso de justicia transicional en curso en Colombia es el resultado de las negociaciones iniciadas en 2012 entre el gobierno nacional colombiano y los delegados y delegadas de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia, que tuvo lugar en La Habana, Cuba. Como resultado de estas negociaciones, en agosto de 2016 se logró el acuerdo final para la terminación del conflicto.

Parte de la implementación de los acuerdos pasa por la puesta en marcha de un conjunto de mecanismos conocido como Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, el cual está compuesto por diferentes mecanismos tanto judiciales como extrajudiciales. Estos mecanismos tienen por objetivo reconocer el derecho de las víctimas del conflicto armado, dar cuenta de lo sucedido y garantizar la seguridad a quienes participan de este esfuerzo. Concretamente, este sistema integral está organizado en torno a tres entidades: la primera es la Jurisdicción Especial para la Paz, la segunda es una Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas durante el conflicto armado, y la tercera es la CEV (cf. FUNCIÓN PÚBLICA, 2022).

El espíritu del amplio proceso de transición en Colombia, que como se puede observar, exige el trabajo coordinado entre diferentes mecanismos/entidades, es el de la incorporación de toda la sociedad, tradicionalmente marginada, olvidada y victimizada por el conflicto, en un proyecto de país donde la democracia sea una verdad real para todos. La tarea de la CEV en Colombia fue investigar, con el apoyo de diversos grupos sociales, la experiencia del conflicto en las distintas regiones del país para elaborar un informe que mostrara 1) lo sucedido durante el largo conflicto armado en Colombia, 2) quiénes son los actores que formaron parte de este conflicto, y 3) cuáles son sus responsabilidades en los hechos violentos (CEV 2022, 11). Al mismo tiempo, el desafío de la CEV era desarrollar una narrativa en la que los colombianos se sintieran representados.

En este sentido, si recordamos que el propósito de un proceso de transición es ampliar la experiencia de la democracia para la población de una sociedad, con el fin de contrarrestar la violencia que produce la marginación y la exclusión, los trabajos de memoria que acompañó y guio la CEV son muy importantes

para cumplir con esta tarea y también para lograr una exitosa transición. Entender la complejidad del entramado institucional del proceso transicional en Colombia es fundamental para comprender la armonización de las memorias que se someten al llamado de la CEV.

Parte de este entramado incluye a la Comunidad internacional. Por ejemplo, para su funcionamiento “la Comisión contó con recursos asignados por el Estado colombiano y el gobierno, y un inmenso e invaluable aporte de la comunidad internacional. Esto le permitió tener colaboradores, equipos de trabajo y presencia en todos los departamentos del país, así como personas voluntarias en otros países” (CEV 2022, 13). Además, “el rol de la Comunidad Internacional no solo se circunscribió a acompañar el acuerdo, sino en la construcción de la paz en el posconflicto (CEV 2022, 765).

No debe sorprender el compromiso de la Comunidad internacional en este proceso, pues es evidente que la consolidación de la paz es un asunto que tiene implicaciones internacionales. Como lo reconoce la propia CEV en su Informe, para lograrla es necesario pensar más allá de las relaciones de las regiones con el Estado y de la confianza de los ciudadanos en las instituciones; es fundamental mantener relaciones constructivas con la comunidad internacional, sobre todo en términos de seguridad y convivencia (CEV 2022, 126).

Desde luego, esto supone unos límites al modo en que operan los procesos transicionales, de los cuales Colombia tiene una larga tradición (Espinosa-Moreno 2022). Los procesos de transición son alentados por las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales, pero este apoyo también tiene una contracara: la regulación tácita del proceso en términos globales. Como señala Sánchez (2009, 113), la participación de la Comunidad internacional supone que ya no todo es negociable, perdonable, amnistiable, en la medida en que se hace necesario respetar unos estándares internacionales para que la transición suscriba ciertos principios mínimos de justicia. “En el nuevo contexto internacional, de centralidad de los derechos humanos, las aparentes bondades de la transaccionalidad a ultranza tienen insalvables límites éticos y políticos: si antes lo pudo ser, hoy no todo es negociable y no todo es perdonable” (SÁNCHEZ, 2009, 114).

En el caso colombiano, desde 2004 existe una Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP-OEA) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene oficina en el país desde 1997. Ambos han apoyado los procesos de negociación y han realizado sugerencias importantes y advertencias cuando han considerado que el Estado colombiano no cumplía con los estándares internacionales de respeto a los derechos humanos.

Por otra parte, están los países: Cuba, Venezuela, Chile y Noruega fueron algunos de los más implicados en acompañar los acuerdos, por lo que diferentes agencias estatales y organizaciones civiles de estos se sumaron a los acompañamientos en terreno desde el inicio de las negociaciones y han continuado en el posconflicto. A esto habría que sumar el apoyo de muchas otras Organizaciones No Gubernamentales internas e internacionales que llevan décadas trabajando por la paz en Colombia y que sería imposible detallar en este texto.

Adicionalmente, tanto la Corte como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órganos de la Organización de los Estados Americanos, también vienen siguiendo desde hace varias décadas el conflicto armado en Colombia y señalando las direcciones hacia donde debe encaminarse cualquier proceso de negociación, de acuerdo o de amnistía en el país.

Toda esta implicación y este interés tiene que ver con el hecho de que el conflicto colombiano pasó a ser entendido desde finales del siglo XX – pero sobre todo a partir del inicio del siglo XXI – como un conflicto continental (SÁNCHEZ, 2009, 106 y CEV 2022, 284). Esta nueva comprensión supuso “una soberanía extremadamente frágil vista desde la posición colombiana, en tanto está atravesada por dos temas – las drogas y el derecho humanitario – frente a los cuales la frontera entre lo interno y lo externo, según parámetros contemporáneos de la comunidad internacional, son esencialmente difusas” (SÁNCHEZ, 2009, 106).

Con respecto a la relación entre este entramado y los procesos de rememoración, Olick (2007) lo señaló bien en su obra seminal sobre la memoria y las políticas del arrepentimiento en el caso alemán: hay momentos clave –como el caso de Nuremberg– que se convierten en poderosos referentes para los ejercicios de justicia transicional. En el caso de América Latina, el trabajo de comisiones anteriores sirve como referente de lo que puede y no puede hacer un nuevo proceso; sobre qué esperar y qué no esperar de ellos.

Desde luego, estos estándares aplican explícitamente para los procesos que acompaña la Justicia Especial para la Paz en la medida en que es el componente judicial del Sistema Integral y el que puede, en ese sentido, investigar, juzgar y sancionar a las personas responsables de crímenes en el marco del conflicto armado (ROHT-ARRIAZA, 2001), sean estos excombatientes de las Farc, miembros de la fuerza pública, agentes del estado o civiles. Pero no debe olvidarse que los trabajos de memoria sirven en ocasiones para impulsar procesos de justicia; en otras ocasiones, la relación entre los procesos de memoria y los judiciales es más limitada. En este último caso, se busca que los ejercicios de memoria sean paralelos y, en vez de apuntalar los juicios, contribuyan a otros procesos de justicia – comprendida de manera más amplia –, como las amnistías.

El caso colombiano parece responder más a este segundo modelo. Los trabajos de la CEV son un esfuerzo extrajudicial y solo pueden ofrecer un contexto para comprender el conflicto y promover la comprensión de las responsabilidades, sin que sus conclusiones tengan efectos jurídicos. Por eso, en el proceso de transición colombiano, la comunidad internacional no ha terminado su tarea con la firma de los acuerdos. Ha continuado con su acompañamiento, como reconoce el Informe de la CEV (2022; 765), a organizaciones de derechos humanos y comunidades que han vivido directamente el conflicto. La Comunidad internacional debe sumarse al trabajo de base de las organizaciones de la sociedad civil no solo para ayudarlas en términos materiales, sino para monitorear sus proyectos colectivos y asegurar que avancen hacia las metas de la justicia transicional.

Entendidas desde esta perspectiva, los trabajos de memorias, iniciado por entidades que trabajan en paralelo con las instituciones judiciales, parecen responder al llamado de acompañar en un retorno a la civilización tras los excesos de violencia. Allí vemos cómo encajan las dos partes de la estructura transicional: por un lado, se presenta el alegato donde los arrepentidos de la violencia intentan retomar el buen camino; y por otro, las historias de las víctimas arrojan luz sobre las zonas grises que – como sociedad – no nos habíamos atrevido a mirar antes. Las dos piezas deben encajar –como un rompecabezas– y terminar en el perdón social.

III

Recordar es un hecho social: rememoramos en un diálogo – muchas veces sintonizado – con nuestros amigos, nuestras familias, nuestras escuelas, nuestros estados; el lenguaje con que recordamos también nos es ofrecido por la literatura y el cine que nos es familiar, así como por las conmemoraciones y los proyectos museísticos que nos rodean. Por eso es que podemos comunicar nuestros recuerdos, tener recuerdos compartidos. Las memorias son siempre el resultado de un esfuerzo colectivo (HALBWACHS; 1925). Sin embargo, la memoria, como objeto de investigación, no debe confundirse con las tareas siempre concretas de recordar, ya sea individualmente o a través de esfuerzos colectivos de comunicación.

Cuando hablamos aquí de las restricciones impuestas al trabajo de las memorias, tratamos de ver cómo las normas internacionales y su contexto han impuesto límites reales al trabajo realizado por quienes integran la CEV en Colombia, en contraposición a los intereses del trabajo de los integrantes de los colectivos que produjeron el informe *Reventando silencios*.

Si pensamos en términos de memorias públicas institucionalizadas, vemos signos de su estandarización en torno a los discursos que circulan en Colombia desde al menos los últimos veinte años. Esto se debe a la fuerte institucionalidad que se expresa primero en la creación de instituciones públicas cuya tarea concreta es producir narrativas sobre los conflictos armados en Colombia (CNMH, CEV), y luego, en los condicionantes a los que se enfrentan las narrativas producidas desde sus instituciones: es decir, la condición de producir narrativas que busquen no sólo explicar el conflicto, sino sobre todo que no entren en contradicción con los objetivos de un proceso de transición, por tanto que busquen reparar a las víctimas del conflicto armado y promover la reconciliación en el plano social.

El hecho de que el proceso de transición en Colombia cuente con diferentes instituciones para los trabajos de memoria y de justicia muestra claramente que se trata de procesos paralelos. Sin embargo, son complementarios y esto explica por qué, si bien el trabajo de la CEV es diferente al que realiza la justicia especial para la paz, están vinculados. Por ejemplo, los hallazgos realizados por los miembros de la CEV y registrados en el informe se supone que contribuirán al menos como contexto para el trabajo de investigación que realicen los jueces y fiscales de la justicia especial para la paz.

La estructura del informe de la CEV, que se ha nutrido muy superficialmente de aportes como el del libro *Reventando silencios*, responde a un modelo que se reproduce más o menos de la misma manera en todo el mundo, ya que debe corresponder a las condiciones estándares defendidas por la ONU en su Manual de herramientas del Estado de Derecho para Estados en posconflicto: Comisiones de la Verdad (OHCHR, 2006). Pero, pese a la estandarización, no debemos olvidar que las prácticas de memoria están vivas, por lo que siempre pueden ser cuestionadas. Por eso son objeto de disputa en el campo sociopolítico o, como lo plantea Barahona siempre existe en estos procesos una “dinámica de resistencia y acomodación entre actores e instituciones sociales y políticas” (2001, 158). Si tenemos en cuenta este hecho, no podemos reducir las prácticas de memorias a relatos que cuentan con la bendición del Estado, como es el caso del informe publicado por la CEV que acaba de salir a la luz en Colombia. De hecho, no solamente otros textos forman parte de las luchas por la memoria, sino sobre todo otras prácticas que van más allá de lo textual.

Reconocer el carácter ordenado y parcialmente obediente de las memorias que contribuyen a los fines de la justicia transicional también permite comprender mejor el campo de la disputa y las razones

que justifican –o al menos empujan– a los actores a enfrentar los relatos publicados en el marco de los procesos de transición o, al menos, a querer complementarlos. Este caso concreto es muy dicente, puesto que nos permite al mismo tiempo observar la configuración de un relato Memorial construido por parte de los colectivos estudiantiles y su desplazamiento hacia un relato mucho más institucionalizado. Desde una misma matriz de memoria podemos observar dos relatos que se van configurando y que se encuentran constreñidos por marcos memoriales muy específicos (el del colectivo estudiantil de izquierdas por una parte y el de la institución estatal y el marco internacional por otra), los cuales contribuyen a moldear los sentidos, las relaciones y los contextos en que cobran vida estas memorias.

Como lo advierte Newman, los procesos transicionales tienen implicaciones políticas, legales y morales (NEWMAN, 2002, 48). Este tipo de relación no es azarosa, sino esencial. Por ello, la estructura jurídica a la que obedecen los planteamientos transicionales puede tener consecuencias sobre las prácticas políticas que de ella se derivan. De igual forma, este inevitable diálogo entre lo jurídico y lo político se expresa también a través de debates morales, donde los relatos de memorias encuentran su principal espacio de escucha y revelan su mayor potencial.

Las limitaciones señaladas alrededor de las narrativas que suscriben el encuadre de la justicia transicional no implican por lo tanto la domesticación de toda la empresa de la memoria en torno al conflicto en Colombia. Para quedarnos en el análisis de *Reventando silencios*, habría que admitir, por ejemplo, que este no está condenado a una sola lectura correcta o canónica (en este caso, la que está en diálogo con la CEV); existen otras lecturas válidas, ya que el contenido de las memorias y las denuncias que allí se señalan pueden dialogar con otros lectores y producir nuevas discusiones.

Señalar esto en el momento actual resulta fundamental, puesto que se corre el riesgo – en el marco de los procesos transicionales – de que la fuerte influencia del relato de la CEV opaque otros relatos contruidos desde otros lugares sociales, que sin reñir directamente con lo planteado por la CEV pueden aportar en otros sentidos a la consolidación de memorias que exceden el conflicto armado colombiano.

Como “la interpretación de las memorias y su conversión en acción política rara vez son actos hegemónicos” (SHAIN, 2010, 223), aprovechar los esfuerzos de memoria realizados desde otras latitudes contribuye a configurar un escenario realmente pluralista y, por tanto, democrático de la memoria pública en el país.

Asimismo, el hecho de reconocer un campo de luchas de la memoria mucho más amplio al que se exploran en los documentos de la CEV abre espacio para debates más complejos sobre el sentido de la democracia en el país. Por ejemplo, ante el riesgo de que los relatos de la memoria institucionalizada resultantes de los procesos transicionales sirvan para legitimar las prácticas políticas y económicas desiguales de los regímenes de los que pretenden hacer transición (PEDRAZA Y ÁLVAREZ, 2017, 167), lecturas mucho más comprometidas – como la que entrevemos en *Reventando silencios*; hechas con asociaciones políticas disidentes – pueden acentuar las denuncias que se plantean a la transformación de modelo de la educación pública en Colombia a partir de los años ochenta. Con este tipo de apropiaciones se puede contribuir – por medio de nuevas lecturas de los relatos de las memorias – a impulsar nuevas acciones en el marco de la democracia y promover cambios institucionales que ayuden a ampliar los derechos de los estudiantes.

A manera de cierre.

Ante un supuesto desbordamiento de la memoria, que a veces se sugiere que estamos viviendo, acá sostenemos que lo que existe quizás es una hiper presencia de memorias institucionalizadas, acompañadas por las voces del poder, que no deja ver – o a veces incluso oculta – la existencia de otras memorias que pasan silenciosamente.

En el contexto de los procesos de transición, este riesgo se acrecienta, porque el gran relato no sólo se produce con el apoyo del Estado y la comunidad internacional, sino que es esperado por miembros de la sociedad que han buscado hacer un examen de su propio pasado y perciben en este ejercicio la posibilidad de un perdón colectivo y de una convivencia finalmente pacífica.

Sin embargo, esta imagen romántica no está exenta de riesgos, de los cuales el idealismo no es el menor de ellos. El verdadero problema detrás de esta visión es desvirtuar lo propio de la democracia: la existencia de conflictos institucionalizados y la posibilidad de debatirlos sin terminar en acuerdo (MOUFFE, 1999).

En este texto mostramos cómo este riesgo es real y peligroso, pero al mismo tiempo, como no es el resultado de una batalla frontal de memorias (hemos visto que en este caso fue una colaboración expresa), ni es una condena al silencio y a la sombra (porque las iniciativas comunitarias pueden encontrar varios interlocutores).

Si tenemos en cuenta este tipo de dinámicas, tal vez podríamos pensar en las memorias más allá de la idea del deber de la memoria (LALIEU, 2001) y podríamos aprender a encontrar voces críticas que enriquezcan nuestras memorias y que nos recuerden que el valor de la democracia no está en la ausencia de los conflictos.

REFERENCIAS

ARCHIVOS DEL BÚHO. Reventando silencios. Bogotá: Enjambre Libros Colectivos, 2021.

BAKINER, Onur. “Truth Commission Impact on Policy, Courts, and Society” Annual Review of Law and Social Science. vol 17, n° 1: 73-91, 2021.

BARAHONA DE BRITO, Alexandra. “Truth, Justice, Memory, and Democratization in the Southern Cone” en Barahona de Brito, Aleksandra, Carmen Gonzalez-Enríquez, and Paloma Aguilar, eds. The Politics of Memory: Transitional Justice and Democratizing Societies. Oxford: Oxford University Press, 2001.

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (CEV). Hay futuro si hay verdad: Informe Final. Bogotá. CEV. 2022

ELSTER, Jon. Closing the Books: Transitional Justice in Historical Perspective. Cambridge, UK: Cambridge University Press, 2004.

ESPINOSA-MORENO, Fernanda. Pacificación y rehabilitación: balance de la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia como experiencia incipiente de justicia transicional (1958-1959). FORUM. Revista Departamento Ciencia Política, 22, 166-191. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.96289>, 2022.

FUNCIÓN PÚBLICA. “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” en Manual de Estructura del Estado Colombiano. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/sistema-verdad.php>. Visto en junio de 2022.

HALBWACHS, Maurice. Les cadres sociaux de la mémoire. Paris : Les Presses universitaires de France, Nouvelle édition, 1925 [1952].

LALIEU, Olivier. “L’invention du « devoir de mémoire », Vingtième Siècle. Revue d’histoire, vol. no 69, no. 1, 2001, pp. 83-94.

MOUFFE, Chantal. El retorno de lo político, Buenos Aires: Paidós. 1999

PEDRAZA, Óscar; ÁLVAREZ, Camilo. “El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso” en Pardo Abril, Neyla Graciela y Ruiz Celiz, Juan (eds.). Víctimas, memoria y justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia ed., 2017, 167-182.

ROHT-ARRIAZA, Naomi. “The Role of International Actors in National Accountability Processes en: BARAHONA DE BRITO, Aleksandra; GONZALEZ-ENRÍQUEZ, Carmen; AGUILAR, Paloma eds. The Politics of Memory: Transitional Justice and Democratizing Societies. Oxford: Oxford University Press, 2001.

SÁNCHEZ, Gonzalo. Guerras, memorias e historia. Bogotá, La Carreta editores, 2009.

SHAIN, Yossi. “Conclusion: Collective Memory and the Logic of Appropriate Behavior” en Langenbacher, Eric, and Yossi Shain, eds. Power and the Past: Collective Memory and International Relations. Washington, DC: Georgetown University Press, 2010.

NEWMAN, Edward. ‘Transitional Justice’: The Impact of Transnational Norms and the UN, International Peacekeeping, 9:2, 31-50, DOI: 10.1080/714002726 2002

OFFICE OF THE UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS (OHCHR). Rule of Law Tools for Post-Conflict States: Truth Commissions, HR/PUB/06/1. New York: United Nations, 2006.

OLICK, Jeffrey K. The Politics of Regret: On Collective Memory and Historical Responsibility. London and New York: Routledge, 2007.

PASSERON, Jean Claude y Revel, Jacques. Penser par cas: raisonner à partir de singularités. Paris: EHESS, 2015.